



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 23 de febrero de 2021

Al despacho de la Señora Juez, la apelación manifestada por el accionante recibida el 23 de febrero de 2021 a través de correo electrónico, siendo notificado el fallo de acción de tutela el veintidós (22) de febrero de los cursantes a través del correo institucional el cual fue guardado en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: JORGE ORTEGA ESPAÑA.
ACCIONADO: JUZGADO 5 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR.
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00020 00
FECHA: 24 FEB 2021

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
MARINA ACOSTA ARIAS JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
JUEZ

Hoy 25 FEB de 2021 Año _____
Notifico el auto anterior por anotación en estado
Número 03

SECRETARIO